

Actualización del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. aplicable en la ciudad de Neiva y los centros poblados de El Caguán, Fortalecillas, Guacirco y Vegalarga. Actualización PGIRS mediante Decreto 0512 de junio 2023.

1. Actividades prestadas

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	01/12/2013
Transporte	01/12/2013
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01/12/2013
Corte de césped en vías y áreas públicas	02/11/2020
Poda de árboles en vías y áreas públicas*	*
Lavado de vías y áreas públicas	02/11/2020
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	01/12/2013

*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

2. Objetivos y metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias		Meta Final	Indicadores	Plazo
				AÑO 1	AÑO 2			
Recolección	Cobertura	100%	8.349,84 Tn mes.	100%	100%	100%	Residuos recogidos/ residuos producidos	Inmediato

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias		Meta Final	Indicadores	Plazo
				AÑO 1	AÑO 2			
	Continuidad	100%	3 /semana barrios y 7 /semana centro	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	100%	100% de cobertura de las vías	100%	100%	100%	Km barridos / Km de vías a barrer	Inmediato
	Continuidad	100%	3 /semana vías principales 2 /semana sector periferia 7 /semana centro	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura	100%	917543,29 m2	100%	100%	100%	metros ² cortados / metros ² de áreas verdes a acortar	Inmediato
	Continuidad	100%	De acuerdo con lo establecido en la normatividad.	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura	100%	12.574 unidades.	100%	100%	100%	Árboles podados / Árboles programados para poda	*
	Continuidad	100%	De acuerdo con lo establecido en la normatividad.	100%	100%	100%	Ciclos realizados / Ciclos programados	*
Lavado de vías y áreas públicas	Cobertura	100%	6 puentes peatonales 1.189.17 m2	100%	100%	100%	Áreas lavadas /Áreas programadas para lavado	Inmediato
	Continuidad	100%	dos veces por año	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato

*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

• **Modelo de Seguimiento del Programa**

Actividad del servicio de aseo	Objetivo	Indicadores	Resultado del indicador	Medios de verificación	Dificultades identificadas	Acciones correctivas
Recolección	Continuidad 100%	Residuos producidos/ residuos recogidos				
	Cobertura 100%	Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas				
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Km totales / Km barridos				

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Actividad del servicio de aseo	Objetivo	Indicadores	Resultado del indicador	Medios de verificación	Dificultades identificadas	Acciones correctivas
	Cobertura 100%	Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas				
Corte de césped en vías y áreas públicas	Continuidad 100%	metros ² totales / metros ² cortados				
	Cobertura 100% De acuerdo con lo establecido en el PGIRS	Frecuencias programadas/ Frecuencias ejecutadas				
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Árboles totales / Árboles podados				
	Cobertura 100% De acuerdo con lo establecido en el PGIRS.	Ciclos programados/ Ciclos ejecutados				
Lavado de vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Áreas totales /Áreas lavadas				
	Cobertura 2/Año	Frecuencias programadas / frecuencias ejecutadas				

Estas tablas se diligenciarán anualmente y se mantendrá a disposición de las entidades de vigilancia y control.

3. Aspectos operativos del servicio

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Se adopta a partir del mes de octubre de 2015 y será revisado y ajustado de acuerdo con las actualizaciones y revisiones del PGIRS de Neiva o cambio en la prestación del servicio. Se inició con la prestación del Componente de Limpieza Urbana el 2 de noviembre de 2020. Se modifica el presente PPSA con ocasión al Decreto 0512 de 2023 a partir, del 8 de junio de 2023.

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

3.2. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
1. Recolección	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán, Fortalecillas, Guacirco y Vegalarga.
2. Transporte	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán, Fortalecillas, Guacirco y Vegalarga.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán y Fortalecillas.
4. Corte de césped en vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.
5. Poda de árboles en vías y áreas públicas *	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.
6. Lavado de vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.

*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Carrera 7 No. 82-36 Av. Alberto Galindo	(608) 8664464 / 018000956363

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

• **Macrorrutas de recolección y transporte**

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1	Comuna 6, Comuna 8, y Corregimientos de Fortalecillas y Caguán	X		X		X			6:00	18:00
2	Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10		X		X		X		6:00	18:00
3	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 9	X		X		X			18:00	6:00
4	Comuna 1, Comuna 2 y Comuna 9		X		X		X		18:00	6:00
5	Comuna 4	X	X	X	X	X	X		18:00	6:00
6	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10							X	9:00	5:00
39	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9 y Comuna 10	X	X	X	X	X	X		14:00	22:00
13	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9 y Comuna 10	X	X	X	X	X	X		6:00	14:00
15	Zona rural de Guacirco y Vegalarga				X				6:00	14:00

FUENTE: Macrorrutas del servicio de recolección a octubre de 2023 de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P
 NOTA: Todas las microrrutas de recolección tienen horarios que fluctúan con respecto al indicado de acuerdo a la necesidad del servicio, se establece en la página web.

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

• Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual) decreto 0512 de junio 2023

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO.
1	CRA 15 ENTRE CLL 1A Y CLL 2	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
2	CALLE 74-CARRERA 1 DETRÁS DEL TERMINALDE BUSES PUBLICOS	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
3	Cll 4 No 2a-27	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
4	Cra 1h No 8-07	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
5	Cll 16 sur Con Cra 28	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
6	CLL 2 SUR CON CRA 22	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
7	Calle 11 N° 31 - 95	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
8	CRA 37 CON CALLE 18	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
9	CLL 60#19	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
10	CARRERA 3 ENTRE CALLE 73B-CALLE 74	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
11	CALLE 19 ENTRE CARRERA 57 Y 58	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
12	CARRERA 9W ENTRE 25M - CALLE 25E	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
13	CALLE 26-CARRERA 10AW	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
14	Cll 4 No 4-00	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
15	Cll 4 No 3-00	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
16	Cra 1 Con 48	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
17	CLL 64 # 7 TRANS	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
18	CRA 45 CON CLL 21	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO.
19	CLL 20 CON CRA 42	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
20	CLL 4 CON CRA 16	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
21	AV CIRCUNVALAR CON CRA 15	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
22	Calle 14 Sur entre cra 22 y cra 21 A	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
23	CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 4	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
24	CARRERA 15 NO. 1G-00	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
25	AV. MAX DUQUE CRA 31B	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
26	CALLE 8 SUR 28B-37	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
27	CALLE 2 CON 35	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
28	CARRERA 41 SUR NO 20-77	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
29	CARRERA 18 CON CALLE 41	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.
30	CALLE 46 #16-224 LOTE DEL LADO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JUAN	Se programa actividades de limpieza y se remite información al ente territorial y la autoridad de policía para efecto de lo previsto en la normatividad vigente.

• **Lugar de disposición de residuos sólidos**

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no)
Relleno Sanitario Los Ángeles	Vereda La Jagua, Corregimiento de Fortalecillas, Km 4.5 Vía a Río Ceiba.	(608)8664464 Ext: 110	SI

3.4. Actividad de transferencia

En relación con la actividad de transferencia, se debe describir como mínimo:

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

- Ubicación de la estación de transferencia, capacidad y horario de funcionamiento.

Dirección Estación de transferencia	Capacidad (ton/hora)	Horario de funcionamiento
N/A		

3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
867,99	515781,63 *

Fuente: Información de km cuneta de vías de acuerdo a los kilómetros lineales planteados en los anexos de barrido PGIRS Decreto 0212 de 2022.

Nota: * **461025,04** metros cuadrados de parques y zonas públicas corresponde a lo existente en la zona de Ciudad Limpia Neiva

- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA número 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
N/A					

No aplica por ser Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. el único prestador del servicio de aseo en Neiva.

Microrrutas

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio *	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
31	Comuna 5, Comuna 7 y Comuna 8	X			X				6:00 a. m.	Manual
31	Comuna 5, Comuna 7 y Comuna 10		X			X			6:00 a. m.	Manual
31	Comuna 7 y Comuna 10			X			X		6:00 a. m.	Manual
32	Comuna 1 y Comuna 2	X			X				6:00 a. m.	Manual
32	Comuna 2 y Comuna 9		X			X			6:00 a. m.	Manual
32	Comuna 1 y Comuna 9			X			X		6:00 a. m.	Manual
33	Comuna 6	X			X				6:00 a. m.	Manual

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio *	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
33	Comuna 6, Comuna 7 y Comuna 8		X			X			6:00 a. m.	Manual
33	Comuna 6			X			X		6:00 a. m.	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4	X							6:00 a. m.	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4		X	X	X	X	X		8:00 a. m.	Manual
35	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 9 y Comuna 10	X		X		X			6:00 a. m.	Manual
35	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 9 y Comuna 10		X		X		X		6:00 a. m.	Manual
36	Comuna 3 y Comuna 4	X	X	X	X	X	X		20:00 p.m	Manual
37	Corregimiento de Caguán, Corregimiento de Fortalecillas	X			X				6:00 a. m.	Manual
37	Corregimiento de Caguán, Corregimiento de Fortalecillas		X			X			6:00 a. m.	Manual
37	Corregimiento de Caguán, Corregimiento de Fortalecillas			X			X		6:00 a. m.	Manual
38	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4 y Comuna 5							X	10:00 a. m.	Manual
42	Comuna 1, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7 y Comuna 8	X			X				6:00 a. m.	Manual
42	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4 Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 10		X			X			6:00 a. m.	Manual
42	Comuna 1, Comuna 9, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 6, Comuna 10			X			X		6:00 a. m.	Manual

NOTA: * El horario de inicio puede variar por la dinámica de la operación los horarios se pueden modificar (Ejemplo: Actividades de Fiestas de San Pedro, o alguna particularidad). La macrorruta 34 tiene horario de lunes desde las 6 am y de martes a sábado desde las 8 am.

• **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.**

Cuartelillo	Dirección
B1	CL 14 # 32 - 25
B2	Trasversal 7 N° 59 – 18/30
B3	CL 19a Sur # 23 - 33
B4	CR 1G # 14 ^a -25

Fuente: Información a agosto del 2022 Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P.

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

- **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

Nombre de la playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		U n d	Cantidad	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
N/A												

* Las playas ribereñas definidas en el PGIRS no son áreas objeto de la prestación del servicio público de aseo.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas *	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	50	Anual
Reposición de cestas instaladas	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	NA	NA
Desmantelación de cestas		NA	NA
Mantenimiento **	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	350	Mensual

Fuente: Información PGIRS Decreto 0212 de 2022

**En la línea base del PGIRS Decreto 0212 de 2022 menciona que hay un inventario de 426 cestas, 337 verificadas y georeferenciadas 13 adicionales para un total de 350 cestas. Sin embargo, dentro de los archivos de PGIRS en el inventario solo existen 347 cestas.

A septiembre de 2023 se les hace mantenimiento a las 261 cestas existentes en la zona.

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	Cr 4W Cl 25E	3200,190371	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 25 NW Cr 9A W	1144,787545	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 31 W Cr 10 W	1638,325098	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 36 Cr 1A	1230,430495	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 41 Cr 1C	1413,831509	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1C Cl 42	5952,509002	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1B entre Cl 27 y 31	1098,788936	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CR 1 Cl 39 W	1313,681863	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1D W Cl 34	1442,159936	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 4 W Cl 30 W	1109,975885	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 44 Cr 6 W	282,952007	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 48A W Cr 4 W	820,088146	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 52 W Cr 3 W	379,929458	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 56 W Cr 2 W	4376,011732	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 55 Cr 1E	1106,318449	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 Cl 58	319,035324	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 3 W Cl 64 W	1505,361605	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 64 W Cr 4 W	1932,167934	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 64 Cr 3	5694,561426	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 66 Cr 1D	1152,082949	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 66 Cr 1D	599,57378	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1C Cl 69	955,645026	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1A Cl 70	1404,346653	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 Cl 70	2432,924241	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 70 Cr 2	1518,357884	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	Cr 1A CI 70B	581,334939	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 W CI 75 W	2778,780489	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Av. 26 Cr 7 W	2266,19	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Av. 26 Cr 7 W	1076,35934	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 CI 27	337,369823	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 CI 27	102,151828	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 12 CI 27	1684,896138	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 8F CI 33	5523,762646	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 35 Cr 8D	1892,75114	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 38 Cr 8C	381,315276	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 CI 28	498,487684	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 CI 27	242,364079	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 8 CI 34	1179,169541	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 CI 38	783,216675	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 CI 41	369,286991	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 18 CI 27	515,720555	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 44 Cr 22	1031,804045	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 50 Cr 18B	215,030586	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 19A CI 47	304,572478	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 51 Cr 27	519,301472	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 20B CI 59	2252,509871	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 60 Cr 19A	818,670931	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 58A Cr 20A	560,297548	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 51 Cr 22	2215,366336	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 20B CI 57A	1060,291978	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 18 CI 56	462,110743	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
3	Av. La Toma Cl 12	176,103666	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 14 Cr 10	569,21603	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av. La Toma Cr 16	1810,579347	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 9 Cl 16- Cl 13	280,715511	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Av. La Toma Cr 7	437,41403	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 7 Cl 21	1001,201428	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 18 Cr 8A	1820,521066	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 16 Cr 13	4215,895539	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 2 Cl 21	1136,52612	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av. Circunvalar Cl 16	922,564749	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av. Circunvalar Cl 21	450,121868	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr 2 Cl 5	1883,059549	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 7 Cr 2	2155,421125	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 7 Cr 16	294,300994	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 6 Cr 14	589,766569	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Av. La Toma Cr 16	1848,79402	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr 16 Cl 7	232,757214	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 13 Cr 2	1024,977619	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Av. La Toma Cr 16	2251,832281	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cr 17 Cl 18	3873,865155	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 17B Cr 34A	2843,020508	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 20B Cr 34	450,813221	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 13 Cr 39	755,602531	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 15 Cr 40	3258,106754	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cr 43 Cl 21	920,803789	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 32 Cr 33	2635,666737	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Cr 33 Cl 26 S	1180,327074	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 33 Cl 25 S	952,768035	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 33 Cl 24 S	5210,798053	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 24 S Cr 30A S	902,940037	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 28 Cl 25C S	1624,518134	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 30 B Cl 22A S	574,137681	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 24 S Cr 34 A S	259,548382	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 20 S Cr 32 Cr 37 Cl 20S	1736,947183	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6		1713,343365	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 30 Cl 18 S	6556,430193	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 23 S Cr 38	6388,074766	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 36 Cl 20A	1601,57653	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 39 Cl 16C S	2658,475404	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 10 Cl 19 S	1008,003119	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 25 Cl 18E S	1806,331379	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 23 Cl 18 S	2696,560237	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 22 Cl 18 S	354,200925	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 16 S Cr 22	1659,488963	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 16 S Cr 17	1287,246479	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 17 S Cr 17	1289,512615	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 11 Cl 5 S	1018,095041	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 7 Cl 2 S	1327,89	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av. Circunvarial Cr 2	4484,296753	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Glorieta Cr 16 Cl 2 S	321,010723	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 6 S Cr 22A	495,131498	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cr 15A Cl 2	60,819958	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
7	Cl 4B Cr 16	443,75588	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 23A	3036,503309	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cr 23 Cl 6C	2932,898201	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cr 24 Cl 7	1717,758913	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 6B Cr 27	593,512639	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 5 Cr 27	1179,723247	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 7 Cr 31	512,052144	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 29	823,912661	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 30	719,309682	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 46 a Cl 55	4515,031424	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 46	2085,495475	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 46	2000,226938	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 47	3861,768621	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 47	1945,58583	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 52	1631,060173	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 3 Cr 30C	298,350165	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 4 Cr 32	959,2	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 2 Cr 30C	815,378261	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 30A Cl 2A Bis	54,109056	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 28 y Cr 29 Cl 1D	6185,093602	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 29 Cl 1 A	495,601017	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 3 Cr 31B	2184,444738	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 2G Cr 36A	554,052782	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 Cl 67	1997,970021	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 5 Cl 74D	964,711292	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 4 Cl 74E	826,61875	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
9	Cl 78 Cr 2	1713,850301	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 77A Cr 1B	12808,55744	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 3 Cl 77	642,468552	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 Cl 80	983,668085	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 3 Cl 80	379,740529	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 82 Cr 2C	991,244658	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 82 Cr 2	1594,444787	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 79 Cr 1E	795,861891	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 79 Cr 1D	680,803774	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 Cl 87	216,67994	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 19 Cr 54	1807,108473	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 17 Cr 51	668,749065	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cr 51 Cl 16	367,639256	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 25 Cr 45	3775,486128	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 45 Cl 21	863,785362	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 51A Cl 22	1871,594547	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 22 Cr 51	4852,97	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 51B Cl 24	598,371503	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 21B Cr 43B	1233,440507	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 21B Cr 43B	2952,825753	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 21B Cr 43A	816,642409	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 50 Cl 25B	1897,091329	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 28 Cr 55	163,36463	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A Cl 18A	301,466074	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A Cl 18 S	286,044676	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 25 Cl 18F	2382,051958	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Kr 30 A CI 17A	1617,14396	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30 A CI 17A	1003,181829	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 22 CI 18 S	362,917355	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 CI 25 S	2228,965039	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 CI 28 S	2811,2	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30B S CI 24	423,119774	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A CI 24	623,971006	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 32A S CI 26	1000,507146	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 24 S 30A S	842,245412	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 24A S Kr22	5259,521624	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 36 20A	1640,328291	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 CI 26 S	1603,168252	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 31 CI 24 S	738,659165	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Kr 16 CI 4	264,535147	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Kr 30 CI 6A	171,663736	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Kr 12 CI 3	258,751874	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 37 Cr 1A	894,675798	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr 12 27	2402,054859	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 11W CI 33	522,147383	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 51A Kr 3AW	2056,33	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 50 Kr 3W	3047,523756	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr 20A CI 51	2062,623798	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Kr 2 CI 69	3106,631992	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Kr 5 CI 86A	915,778722	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 49 20B	704,309756	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 46 CI 25B	649,914979	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
5	Kr 48C CI 17C	1490,70705	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 48A CI 17C	1092,307097	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 47A CI 17	3127,325982	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 46 CI 19	6014,804942	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 28A CI 18	1215,184229	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 28A CI 18B S	1271,952495	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 34A S CI 23B S	3650,877771	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 CI 17 S	1561,477498	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A S CI 22	117,638793	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 25C 23A	1143,418107	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 25C Cr 25	1352,587162	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A CI 28A S	4242,130644	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cuarto Centenario	1510,87513	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cuarto Centenario	2021,990331	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30B CI 22 S	47,352425	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30B CI 22 S	48,349564	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av Circunvar Av toma	1211,531942	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 1C 73	493,466686	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 5W CI 55	219,473459	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 6W CI 42E	253,690531	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 72B Cr 1B	275,630578	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr7 CI 37	434,672688	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr 24 CI 46	3769,675174	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Kr 5 CI 88A	958,952091	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 50 CI 27BIS	1219,581911	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	CI 17B Cr 34A	2138,588092	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
5	CI 14A Cr 43	505,557463	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 19A CI 11	2265,687897	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 47 CI 17B	787,397244	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 35 CI 13	257,209587	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Kr 24A CI 7	833,968111	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 16 de CI 21 hasta CI 9	3658,323177	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	10082,07703	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 11 de Rompoy Arrayanes hasta Petroglifos	4073,289276	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	CI 20 de Kr 37A hasta Buganviles	7,811341	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	CI 82C con Kr 3	2474,453035	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 de CI 75A hasta CI 70	5877,187296	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 de CI 82E hasta CI 75A	15602,52525	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 de CI 70 hasta CI 64	892,302734	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	5409,842075	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 CI 71	4797,723893	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 32 CI 20A S	2851,105767	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 50 CI 27BIS	1863,724409	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 37 Cr 16	7443,56618	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 17 Cr 37	6571,645666	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 19 CI 50	1281,941378	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 14 CI 6S	6090,241043	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 18B S Cr 28S	1516,889779	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	CI 30 Cr 52B	1822,118968	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	CI 24B Cr 33	4827,355523	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 42 Cr 25	1996,858176	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	CI 22 Cr 1	2159,33808	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	CI 22S Cr 41	2589,667127	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 27 CI 2C	2219,985597	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 CI 38	1195,706382	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	CI 77A Cr 1H	2305,883057	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 CI 55	2495,36	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 31 CI 2D	2738,733183	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Carrera 7 Sur (desde calle 4 Sur hasta la calle 26 Sur)	4503,033074	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 19 S entre Cr 7 y Cr 10	673,995571	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 20 entre CI 21 S y CI 26 S	1916,481139	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Trans. 15 entre Cr 11 y Cr 20	1177,709149	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr2 entre CI 5 y CI 16a	2682,394072	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr2 entre CI 16a y CI 25	1050,502592	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 entre CI 26 y CI 64	4853,58802	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 6 W entre CI 26 W y CI 48 W	2996,949206	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 12 entre CI 13 y CI 21	1418,814019	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 9 entre CI 16 y CI 21	1719,534812	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	CI 21 entre Cr 16 y Cr 7	2026,653504	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	CI 21 entre Cr 7 y Cr 5	1109,440516	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	CI 21 entre Cr 5 y Cr 1D	2060,664379	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 26 Entre Cr 5 - Cr 2	1976,462903	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	CI 55A Cr 16	8471,384589	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizon y el Puente del Río Magdalena - Via Bogota	3500,118356	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 26S Entre Cr 5 - CI 31S	866,881239	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Puente - USCO	1129,085229	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 2 CI 26	663,577673	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av. Ines Garcia	1311,66967	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Transversal 15 Cr 5	776,442903	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre Cr 5 y Cl 31 Sur	6123,000707	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizon y Puente de la Lata	703,380102	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizon y Puente de la USCO	628,210194	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Av. Circunvalar con Av. 26	662,082343	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 53A Cr 4W	789,318944	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 9 entre Cl 10 y Cl 13	512,245509	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 8 entre Cr 16 y Cr 7	1867,432428	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 7 entre Cr 16 y Cr 7	1510,490167	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Av. Buganviles (Cl 19) entre Cr 52 y Cr 38	3301,466896	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Av. Buganviles (Cl 20) entre Cr 36a y Cr 19	3550,300098	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 20 y Cl 18 entre Cr 19 y Cr 16	1781,320264	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 entre Cr 46 y Cr 16	4674,367412	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 52 entre Cl 8 y Cl 19	2096,167345	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 de Cl 90 hasta Av Circunvalar	4892,433501	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	2670,174778	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Cr 2 y Cr 5	863,688821	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Cr 5 y Cr 7	831,806497	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Cr 7 y Cr 15	2388,816999	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 de Cl 75A hasta Cl 70	4320,176703	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 56B C 17C	1389,102501	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 56A Cr 17C	1228,365131	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 1D Cl 25D	16388,87473	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Entre Cr 8 y Cr 9 con Cl 26	21016,63	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 17 entre Cl 34A y Cl 31	6370,588627	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 1 entre Cr7 y Cr 15	16084,3429	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Cl 1 entre Cr 5 y Cr7	2578,666952	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Avenida Max duque entre Cl 23A sur y Cl 24 Sur	2543,172511	De acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Entre Cr 24 y Cr 26 con Cl 1D	4901,49	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Entre Cl 24 y Cl 25 con Cr 35A	3226,854658	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Entre Cl 19 y Cl 24 con Cr 36 A	2361,773139	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Laguna de Curibano	6168,262868	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre Cl 17A y 18 Sur con Cr 36	2155,740445	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 27 con Transversal 16	9485,26	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 27 Cr 8C y Cr 8E	1452,654281	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre Cr 2 y Cr 1G Sobre Av Circunvalar	6643,925189	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre Cr2 y Cr 5 sobre Rio del Oro	14918,56165	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Tranversal 15 con Cl 4Sur	2703,876685	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Transversal 15 con Cl 5Sur	454,231493	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Polideportivo Cr 20 y 20B	2139,962347	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Puente Usco	2623,629614	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizon y Puente de la Lata	634,43806	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 16 entre Cl 26 hasta Retorno Luna V	18260,22927	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Puente El Tizon y Cr 2	10003,18009	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av Ines Garcia desde Monumento MadreT hasta Surabastos	34511,08	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av Ines Garcia desde Monumento MadreT hasta Surabastos	4767,867299	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av Max Duque	1348,566027	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av Max Duque	3475,59537	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 Cl 86A	4555,754514	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 29 S con Kr 24	5857,58	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Laterales de la calle 8 desde la carrera 41 hasta la carrera 55	4045,93	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 19 con Kr 48	2900	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
10	Laterales Kr 52 de Cl 8 a Cl 19	2127,88	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr 7 con Cl 56	1393,47	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av. Inés García de Durán con Cl 11 S	654,21	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Kr 7 con Cl 69	579	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Separador vial y laterales hacia el barrio El Tesoro	3057,14	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Zapatatas inferiores del puente del Tizón.	403	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Carrera 14 entre Calle 5 y Calle 4	646,81	De acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Calle 8c entre Carrera 37 y Carrera 39	4041,08	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Carrera 25 entre Calle 23b sur y Calle 22 sur	6013,57	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Calle 19 sur entre carrera 37 y 38	6416	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Carrera 17c con calle 55	1275,53	De acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Carrera 52 con calle 27	981,79	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Calle 43 con carrera 25	923,11	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Carrera 48 entre calle 17 y 19	483,77	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Carrera 36 desde la calle 25ª hasta la calle 27ª	10004,17	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Carrera 28ª hasta la calle 13 sur	2906,56	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Carrera 7 desde la Av. Circunvalar hasta la calle 25ª	5593,14	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Calle 25b entre carrera 10 W hasta la Avenida Circunvalar	13816,3	De acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Carrera 5 sobre el puente metálico	5066,8	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Calle 64 entre carrera 7 y 1, con laterales	1824,25	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Parque Puertas del Sol	1138,641536	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Parque del Barrio Municipal	7103,457865	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Parque Polideportivo Tejares del Sur	4071,294022	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Parque tercer Milenio, sobre la quebrada Mampuesto	26583,52485	De acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Parque del barrio Villa Café	3276,954757	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Zona verde barrio Santa Ros	113,225893	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
4	Zona Verde Parque Andino 1	120,555352	De acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Zona Verde Parque Andino 2	199,857389	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Calle 5ª Sur - 1	221,594354	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Calle 5ª Sur - 2	77,113244	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Calle 5ª Sur - 3	174,579935	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Parque San Jorge Segunda Etapa	9078,145058	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Parque Fronteras del Milenio	1328,4774	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Zona Verde Barrio Manzanares	2296,781227	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Zona Verde del Barrio Manzanares	5133,897416	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Zona Verde Barrio Villa Laurel	3310,837696	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Zona Verde Santa Rosa	1287,656798	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial	59,584969	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 2	106,879101	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 3	83,532395	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 4	133,678453	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 5	142,285447	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Zona Verde Eds Neivana de Gas	177,95616	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Zona Verde Barrio Los Cipreses – Canal	7810,495738	De acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Parque Ronda Río Las Ceibas	19896,16869	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Parque La Vorágine	3701,093422	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial Calle 19 Sur - 1	328,751283	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial Calle 19 Sur - 2	114,807798	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial Calle 19 Sur -3	203,798108	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial Calle 19 Sur - 4	168,277366	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Zona Verde Avenida Inés García de Durán	411,499283	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial Carrera 10 Sur	309,191574	De acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Separador Vial Carrera 10 Sur - 1	375,490755	De acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Separador Vial Carrera 10 Sur - 2	622,821636	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Zona Verde Lateral Carrera 2	244,403427	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Separador Vial Calle 70	181,455913	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Separador Vial Calle 70 - 1	83,65359	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Separador Vial Calle 70 - 2	569,810389	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Separador Vial Calle 70 - 3	481,88631	De acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Separador Vial Calle 70 - 4	278,977457	De acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 87 Cr 2	1827,236359	De acuerdo lo establecido en la normatividad

Fuente: Información PGIRS Decreto 0512 de junio 2023

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Tipo de árboles (según tamaño)	Altura	Localidad, comunas o similares **	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles*	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt.	Todas las comunas	5980	N.A
Tipo 2	5,01 mt - 15 mt.	Todas las comunas	4595	N.A
Tipo 3	15,01 mt - 20 mt.	Todas las comunas	1358	N.A
Tipo 4	Mayor a 20 mt.	Todas las comunas	641	N.A

Fuente: Información PGIRS Decreto 0212 de 2022

*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

3.8. Actividad de aprovechamiento

- **Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables.**

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia	Hora de inicio
N/A			

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

• **Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento**

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Capacidad (ton/hora)	Tipo de residuo aprovechado
N/A			

3.9. Actividad de tratamiento

Dirección planta de tratamiento	Tipo de tratamiento (incineración, compostaje, etc.)	Capacidad instalada (Ton/día)
N/A		

3.10. Actividad de comercialización

• **Puntos de atención a los usuarios**

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 18 No. 6C - 25 Local 2 Barrio Calixto Leyva.	(608) 8664464 018000956363	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada Continua

Medios de contacto

Dirección electrónica página web	http://www.ciudadlimpianeiva.com.co/
Correo electrónico para radicación de PQR	ausuarioneiva@ciudadlimpia.com.co
Línea de atención al cliente	(608) 8664464 – 018000956363
Servicios adicionales que presta	Recolección, transporte y disposición final de escombros

• **Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto 1077 de 2015.**

LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Todas las comunas	Charlas de sensibilización al comercio, encaminadas al buen manejo de los residuos sólidos, temas como aportes al medio ambiente, separación en la fuente y responsabilidad social empresarial.	Permanente

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Todas las comunas	Campaña de sensibilización dirigida a la comunidad sobre manejo adecuado de residuos.	Permanente
Todas las comunas	Reuniones con las comunidades, con el fin de tener acercamiento con los usuarios del servicio de aseo.	Permanente
Todas las comunas	Sensibilizaciones en barrios Horarios y frecuencias del servicio.	Permanente
Todas las comunas	Capacitación a la comunidad educativa, frente a temas de separación en la fuente y manejo adecuado de residuos.	Permanente
Todas las comunas	Actividades lúdicas con el objetivo de sensibilizar a la comunidad en torno a los residuos sólidos.	Permanente
Todas las comunas	Sensibilización a la comunidad frente adecuado manejo de las excretas de las mascotas.	Permanente
Todas las comunas	Jornadas de limpieza y embellecimiento de escenarios públicos junto a la comunidad.	Permanente
Todas las comunas	Recuperación de puntos críticos que afectan la prestación del servicio de aseo.	Permanente
Todas las comunas	Acompañamiento a las actividades organizadas por el municipio y las diferentes entidades	Permanente

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

• Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Electrificadora del Huila S.A E.S.P. facturará de forma conjunta el servicio de aseo con el servicio de energía. Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., liquidará y facturará el monto a cobrar del servicio ordinario de aseo y actividades complementarias, de acuerdo con las tarifas vigentes expedidas por la entidad tarifaria local, teniendo en cuenta la periodicidad de cobro, los datos básicos de los usuarios, descuentos, servicios especiales, cartera vigente de periodos anteriores y acuerdos de pagos.	<ul style="list-style-type: none"> • UTRAHUILCA • SU CHANCE • E.H.: Bancos: Pichincha, Agrario, AvVillas, Coomeva, Colpatría, Occidente, Popular, BBVA, Caja Social, Citibank, Davivienda, Bancolombia. Cooperativas: Ultrahuilca. Medios Electrónicos: REDEBAN-ATH-
Directa	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., realizará la liquidación, impresión y distribución y entrega de las facturas de los usuarios que no son objeto de facturación conjunta.	<ul style="list-style-type: none"> • UTRAHUILCA • SU CHANCE

3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

• Acuerdos de lavado de áreas públicas

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N/A		

No aplica por ser Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. el único prestador del servicio de aseo en Neiva.

Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
N. A					

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

- Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas de puentes objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
40	Cra 1 N° 26 - 87	145.94 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Cra 7 con Calle 80	201.7 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Av. 26 con calle 40	79 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Cra 5 entre calle 25 y 26	166 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Calle 8 sur N° 28b – 37	372.73 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Calle 21 con cra 2	223.8 m2	2 veces /año	14:00	22:00

Fuente: Información PGIRS Decreto 0212 de 2022

3.12. Residuos especiales.

- Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento deberá proveer los recipientes necesarios y garantizar su transporte.	(608) 8664464 018000956363

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección en la frecuencia establecida. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.	(608) 8664464 018000956363
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde le indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos	(608) 8664464 018000956363
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles. En el caso de los residuos de construcción y demolición, así como de otros residuos especiales, el usuario que solicite este servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo	(608) 8664464 018000956363
Residuos Especiales	Los residuos que por sus características de tamaño, volumen, peso, composición o naturaleza requieran habilitarse de manera especial, El usuario debe solicitar el servicio a las líneas de atención al usuario.	(608) 8664464 018000956363

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

3.13. Programa de Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Atentados terroristas y explosión de bomba.	<p>Preventivo: La compañía realiza capacitación a todo el personal en riesgo Público y cuenta con una brigada de emergencia entrenada.</p> <p>Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.</p>	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo	<p>Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Adicionalmente se realiza inspecciones locativas trimestrales para verificar las condiciones de las estructuras de la compañía.</p> <p>Correctivo: Una vez ocurrido el evento pondremos a disposición todos nuestros equipos, en especial los amplirroles, retroexcavadora y volquetas con el fin de recolectar todos los escombros generados por el siniestro, para despejar las vías y garantizar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.</p>	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable.	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Adicionalmente, se realiza inspecciones locativas y/o equipos de emergencias trimestrales para verificar las condiciones de almacenamiento y de equipos de emergencia.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar que la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.</p>	
Explosión por fugas en tubería de gas natural.	<p>Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación.</p> <p>Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente trabajaremos en garantizar que se continúe con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.</p>	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio	En este caso en especial la compañía estará atenta a la información de la red Municipal de emergencias, la cual, debe indicar el momento preciso en que acaba la protesta, con el fin de iniciar una brigada especial de limpieza en la zona afectada.	Información de la red Municipal de emergencias.
Inundaciones por desborde los ríos o lluvias excesivas, vientos fuertes y caídas de rayos	Se llegará a un acuerdo con la red Municipal de emergencias y con los usuarios, con la finalidad de definir puntos provisionales de recolección que rodeen el perímetro de la zona afectada, con la finalidad de que se garantice la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.	La colaboración de los usuarios en llevar los residuos a los puntos previamente acordados, y la intervención del cuerpo de bomberos y el acueducto con bombas para evacuar la inundación.
Incendios forestales en margen del Relleno	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en contra incendios; diseño de protocolos de emergencias y simulacros anuales.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Sanitario Los Angeles	Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de disposición final.	rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Movimientos telúricos y Fenómenos de Remoción en Masa	<p>Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en contra incendios; diseño de protocolos de emergencias y simulacros anuales.</p> <p>Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.</p>	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.

Nota: Los riesgos aquí identificados son los más significativos. En el Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P., de acuerdo a la Resolución 0154 de 2014, se encuentran otros doce riesgos operativos y la forma detallada de atender cada una de las contingencias presentadas durante la prestación del servicio. Ante alguna duda o inquietud, remitirse al documento Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P., que esté vigente

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

3.14. Subsidios y contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario.

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según Acuerdo del Concejo Municipal	Factor de contribución (%), según Acuerdo del Concejo Municipal
Estrato 1	40%	
Estrato 2	35%	
Estrato 3	10%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		70%
Estrato 6		80%
Pequeño Productor Comercial		90%
Gran productor Comercial		190%
Oficial		0
Pequeño Productor Industrial		60%
Gran Productor Industrial		50%

- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	29/11/2021	Acuerdo 026 del 2021
Convenios con el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos		No se ha celebrado

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección	NO APLICA
Transporte	NO APLICA
Transferencia	NO APLICA
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	NO APLICA
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	NO APLICA
Lavado de vías y áreas públicas	NO APLICA
Tratamiento	NO APLICA
Aprovechamiento	NO APLICA
Comercialización	NO APLICA

4. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Mitigación y eliminación de los puntos críticos en el municipio de Neiva.	Controlar y eliminar parcialmente los puntos críticos del municipio de Neiva.	Disminuir en un 20% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	X	X	X	X
Sensibilización y educación comunitaria sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.	Aumentar la cultura ambiental a través de estrategias pedagógicas sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas	X	X	X	X

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la maya vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia	Tener definidas las macro rutas, micro rutas y frecuencia para la prestación de este servicio	100% de las micro y macro rutas implementadas para garantizar la cobertura del en el mismo porcentaje de la malla vial urbana.	X	X	X	X
Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.	Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos generados por los ciudadanos sobre vías y áreas públicas del municipio de Neiva.	100% de los suscriptores satisfechos por la prestación del servicio de barrido y limpieza.	X	X	X	X
Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.	Realizar el Mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente territorial y socialización a Las Empresas Públicas de Neiva y a la Interventoría.	Reposición y mantenimiento del 100% de las cestas identificadas en el diagnóstico o establecidas para el periodo.	X	X	X	X

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Mejorar la actividad de corte de césped de vías y áreas públicas a través del prestador del servicio de aseo		X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, las rutas, frecuencias y horarios establecidos para desarrollar la actividad de corte de césped y poda de árboles, adoptando los protocolos definidos por el gobierno nacional	Cumplir con el 100% de los compromisos contraídos en el PPSPA con respecto al desarrollo de la actividad	X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Definir un sitio para el aprovechamiento de los residuos de la poda de árboles y corte de césped, previo cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.		X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles.	Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles	X	X	X	X

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Implementar un sistema de aprovechamiento o tratamiento de los residuos orgánicos originados en la poda de árboles y corte de césped	Cumplir con la implementación del sistema de aprovechamiento	X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Realizar el corte del 100% de los metros cuadrados de césped y podar el 100% de los árboles ubicados en las zonas verdes y áreas públicas del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal, excluyendo las áreas que el municipio se reserve para adelantar actividades de embellecimiento y ornato	Cumplimiento del 100% del corte de césped y poda de los árboles ubicados en las zonas verdes del Municipio	X	X	X	X
Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.	Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, la actividad de lavado de áreas públicas y establecer los protocolos para el desarrollo de dicha actividad en armonía con	Un (1) programa de prestación del servicio público de aseo con el servicio de lavado de áreas públicas.	X	X	X	X

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
	la normatividad vigente e implementarlos.					
Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.	Realizar el lavado de 1200 metros cuadrados que corresponde a los seis puentes peatonales frecuencia de dos (2) veces por año, de acuerdo con la necesidad o estado del área	Dar cumplimiento al desarrollo de la actividad	X	X	X	X
Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.	Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 y la Resolución CRA 720 de 2015 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	Lograr la articulación de las empresas prestadoras del servicio público de aseo	X	X	X	X

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, de que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	Gestión de la facturación recaudo y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio en un 100%	X	X	X	X
Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Garantizar la vinculación del 100% de las familias de los recicladores en actividades lúdica y de reconocimiento	X	X	X	X

EDICIÓN 3

VIGENCIA OCTUBRE DE 2023